

Ley Nº 16.262

DOCTOR ALBERTO PODESTÁ CARNELLI

DESÍGNASE CON SU NOMBRE, AL CENTRO AUXILIAR DE SALUD PÚBLICA, DE JOSÉ PEDRO VARELA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Doctor Alberto Podestá Carnelli" al Centro Auxiliar de Salud Pública de José Pedro Varela.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de mayo de 1992.

ALEM GARCÍA, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 12 de junio de 1992.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. CARLOS E. DELPIAZZO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.